

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 299-2012-MDL-OAF/UL del 17.Abr.2012, mediante el cual la Unidad de Logística solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la Recomposición del Comité Especial que se encargue de la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2012-MDL/CE, cuyo objeto es la "Adquisición de Computadoras para la Oficina de Administración Tributaria", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince, programándose el proceso de selección antes señalado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2012-ALC-MDL de fecha 19.Mar.2012 se declaró la Nulidad de Oficio de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2012-MDL/CE que tiene por objeto la "Adquisición de Computadoras para la Oficina de Administración Tributaria", retrotrayéndolo hasta la etapa de Convocatoria, a fin que el área técnica reformule las especificaciones técnicas de la referida adquisición como requisito indispensable para la nueva convocatoria;

Que, mediante Memorando N° 114-2012-MDL-OTIP la Oficina de Tecnologías de Información y Procesos, remite las especificaciones técnicas de las computadoras que serán adquiridas, incorporando a su vez unas relaciones adicionales de equipos que serán destinadas para otras áreas administrativas de la Municipalidad, haciendo éstas un total de treinta y cuatro (34) computadoras;

Que, la Unidad de Logística ha efectuado el estudio de mercado fijando el valor referencial para la mencionada contratación en S/. 116,047.44 (Ciento Dieciséis Mil Cuarenta y Siete y 44/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 879-2012-MDL-OPP de fecha 09.Abr.2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto asignó la disponibilidad presupuestal para la mencionada contratación, por el monto ascendente a S/. 116,047.44 (Ciento Dieciséis Mil Cuarenta y Siete y 44/100 Nuevos Soles);

Por otro lado, mediante Resolución N° 021-2012-MDL-OAF de fecha 09.Feb.2012 se designó el Comité Especial que tendrá a su cargo la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2012-MDL/CE, cuyo objeto es la "Adquisición de Computadoras para la Oficina de Administración Tributaria", sin embargo, el tercer miembro titular actualmente ya dejó de prestar servicios a la Municipalidad y el suplente de éste, se encuentra haciendo uso de su descanso vacacional, por lo que no se estaría cumpliendo con lo establecido en los artículos 27° y 33° del D.S. N° 184-2008-EF, siendo necesario efectuar la recomposición del Comité Especial que tendrá a su cargo la referida Adjudicación;

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;



Lince, 18 ABR 2012

Que, por otro lado, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el comité especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, dicho comité estará integrado por tres miembros, de los cuales uno tiene que pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, debiendo uno de ellos tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 1 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva que tendrá por objeto la "Adquisición de Computadoras para la Oficina de Administración Tributaria", por el monto total de S/. 116,047.44 (Ciento Dieciséis Mil Cuarenta y Siete y 44/100 Nuevos Soles).

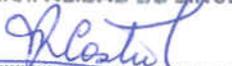
Artículo segundo.- RECOMPONER el Comité Especial que tendrá a su cargo la conducción del proceso de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Titulares	Suplentes
1. Martín Guevara Flores	1. Luis Condori Barrientos (Presidente)
2. Luis Enrique Montesinos Mata	2. Italo Gerardini Panéz
3. Jaime Aragon Escobar	3. Luis Álvarez Flores

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución a los miembros del comité especial designado, así como la entrega a su presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCEN

IRENE ROBERTA CASTRO LOSA
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas

